

4. Por la Jefatura Principal de Correos se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1970.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe Principal de Correos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras (Servicio Regional de Construcción) por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Ocaña (Toledo) por las obras de «CN-IV, de Madrid a Cádiz, Enlace de la carretera N-IV con la N-301 y con el pueblo de Ocaña, puntos kilométricos 51,7 y 63,0».

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas en 8 de abril de 1970 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto reformado de trazado de «CN-IV, de Madrid a Cádiz, Enlace de la carretera N-IV con la N-301 y con el pueblo de Ocaña, puntos kilométricos 51,7

y 63,0», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en la Unidad de Construcción, avenida del Generalísimo, número 1, Ocaña (Toledo), al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 17 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, R. Ynzenga. 3.546-E

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Ocaña (Toledo)

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
1	Ayuntamiento de Ocaña	3.410,00	Parcial	Monte	3	7	1970	9,00
2	D. Tomás Mejía Esquinas.—Avenida José Antonio, 30	4.930,00	Idem	Cereal	3	7	1970	9,00
3	D. Jacinto Ontalba Lorente.—Calle Arrabal Puerta de Murcia, 2	350,00	Idem	Erial	3	7	1970	9,30
4	D. Tomás Gómez Monedero.—Calle Isleños, 1	765,00	Idem	Cereal	3	7	1970	9,30
5	D. Manuel Suárez Bustamante.—Calle Lope de Vega, 10	4.100,00	Idem	—	3	7	1970	10,00
6	D. Felisa Jiménez García.—Calle Marina, 5	1.920,00	Idem	Cereal	3	7	1970	10,00
7	D.ª Ana Garrido Candenas.—Calle General Moscardó, 1	5.180,00	Idem	Idem	3	7	1970	10,30
8	D. Blas Roldán Ontalba.—Calle Carrión, 6	1.810,00	Idem	Era	3	7	1970	10,30
9	D. Isidoro Gil Toledo.—Calle Toledo, 10	120,00	Idem	—	3	7	1970	11,00
10	D. Pedro Esquinas Sánchez.—C/ Padilla, 2	5.580,00	Idem	Cereal	3	7	1970	11,00
11	D.ª Celestina Jordán Rodríguez.—Calle Canales, 5	1.445,00	Idem	Era	3	7	1970	11,30
12	D. Angel García del Pino.—Calle Marina, 5	22,50	Idem	Cereal	3	7	1970	11,30
13	D.ª María Jesús y doña Arsenia Esquinas Gómez.—Avenida del Generalísimo, 8	1.960,00	Idem	Idem	3	7	1970	12,00
14	D. Lázaro Rodríguez Sánchez Regalado.—Calle Toledo, 12	3.480,00	Idem	Era	3	7	1970	12,00
15	D. Eugenio Guzmán Martínez.—Calle Arrabal de San Lázaro, 12	770,00	Idem	Cereal	3	7	1970	12,30
16	D. Félix Lara.—Desconocido	2.730,00	Idem	Era	3	7	1970	12,30
17	Hdos. de don Francisco Revuelta.—Calle Marquina, 8	892,00	Idem	Idem	3	7	1970	13,00
18	D. Pedro Gómez Portillo.—Calle Manuel Ortiz, 3	578,00	Idem	Erial	3	7	1970	13,00
19	Hdos. de don Pedro Gómez Portillo.—Calle Manuel Ortiz, 3	578,00	Idem	Idem	3	7	1970	13,00
20	D.ª Pilar Raserán Torralba.—Avenida José Antonio, 30	1.350,00	Idem	Era	3	7	1970	13,30
21	D.ª Gregoria López Mingo.—Avenida José Antonio, 22	2.870,00	Idem	Cereal	3	7	1970	13,30
22	D.ª Carmen Gómez Monedero.—Desconocido	3.450,00	Idem	Idem	3	7	1970	14,00
22	Cerámica Ocaña.—Carretera de Capañas	3.450,00	Idem	—	3	7	1970	14,00
23	D.ª María Jesús y doña Arsenia Esquinas Gómez.—Avenida del Generalísimo, 8	5.350,00	Idem	Cereal	3	7	1970	14,00
24	D. José María Moreno Sáez-Bravo.—Carretera de Albacete, sin número	3.120,00	Idem	Idem	3	7	1970	17,00
25	D.ª Petra Candenas Valdeolivas.—Bajada del Matadero, 1	430,00	Idem	Idem	3	7	1970	17,00

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
26	D. ^a Teresa Galiano Mejía.—Avenida de José Antonio, 24	4.620,00	Parcial	Cereal	3	7	1970	17,30
27	D. ^a Julia Goicoechea Candenas.—Plaza Mayor, 24	3.105,00	Idem	Idem	3	7	1970	17,30
28	D. ^a Leandra Rodríguez Alcazar.—Desconocido	25.440,00	Idem	Idem	3	7	1970	18,00
28 bis	D. ^a Everilda Calvillo Esquinas.—Calle Manuel Ortiz, 6	—	—	—	3	7	1970	18,00
29	D. Esteban Platero Jiménez.—Calle Manuel Ortiz, 13	4.200,00	Parcial	Cereal	3	7	1970	18,00
35	D. José María Moreno Sáez-Bravo.—Calle Manuel Ortiz, 12	4.081,00	Idem	Idem	3	7	1970	17,00
38	D. Gregorio López-Mingo Vicente.—Avenida de José Antonio, 22	5.290,00	Idem	Idem	3	7	1970	13,30
39	D. ^a Vicenta López López.—Calle Mártires, 13	1.140,00	Idem	Idem	3	7	1970	18,30
42	D. Emilio Figueroa López-Mingo.—Calle Cisneros, 9	1.890,00	Idem	—	3	7	1970	18,30
50	D. Tomás Mejía Esquinas.—Avenida de José Antonio, 30	450,00	Idem	—	3	7	1970	9,00
51	D. Miguel Rodríguez Osorio.—Calle Filarejos, 6	167,00	Idem	—	3	7	1970	18,30
62	D. Eusebio López-Gálvez Valdeolivas.—Calle Villalobos, 4	220,00	Idem	Era	4	7	1970	9,00
63	D. ^a Carmen García del Pino Figueroa.—Calle Bailén, 4 Valladolid	90,00	Idem	Idem	4	7	1970	9,00
64	D. ^a Everilda Calvillo Esquinas.—Calle Manuel Ortiz, 6	300,00	Idem	Idem	4	7	1970	9,30
65	Central Panificadora Ocañense	640,00	Idem	—	4	7	1970	9,30
66	D. ^a Isabel López Bonilla Rodríguez.—Calle Alejandro Pacheco, 3	140,00	Idem	Era	4	7	1970	10,00
67	D. Marcial Calero Aganzo.—Calle Manuel Ortiz, 1	700,00	Idem	Idem	4	7	1970	10,00
68	D. ^a Cesárea Gómez, Elvira Gómez.—Avenida José Antonio, 38	30,00	Idem	Idem	4	7	1970	10,30
69	D. ^a Felisa Ebrero Revuelta.—Calle Ponzaño, 4 Madrid	800,00	Idem	Idem	4	7	1970	10,30
70	D. Aniceto Avila.—Desconocido	60,00	Idem	Idem	4	7	1970	11,00
71	D. ^a Olalla Gómez, Elvira Gómez.—Glorieta Alcaide Ontalba, 1	60,00	Idem	Idem	4	7	1970	11,00
72	D. Argimiro López-Gálvez Alcaide	—	—	—	3	7	1970	9,00
73	D. Domingo Valdeolivas	—	—	—	3	7	1970	9,00
74	D. José Montoro	—	—	—	3	7	1970	9,30

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Castellbisbal por el proyecto de variante exterior a Barcelona entre las estaciones de Papiol y Mollet, tramo primero, Papiol-Sardanyola.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Castellbisbal (Barcelona) por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el programa de Inversiones Públicas del II Plan de Desarrollo Económico y Social se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 62 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación

vigente ha resuelto señalar el día 22 del próximo mes de julio, y hora de las diez de la mañana, para proceder correlativamente al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Castellbisbal (Barcelona), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de edictos del indicado Excmo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido Excmo Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Barcelona, 10 de junio de 1970.—El Ingeniero representante de la Administración, Juan Molins.—V.^o B.^o: El Ingeniero segundo Jefe, Francisco Soler.—3.518-E.